

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	13 DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO N°:	29850
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	13/2/2024
NOMBRE OFERTA:	SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS		
PRODUCTO:	SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE INTERNET PARA SERVICIOS INSTITUCIONALES Y TRANSMISIÓN ORDINARIA DE DATOS.		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	6290
PLAZO ENTREGA:	365 HABILES	PLAZO DE PAGO:	10 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ENRIQUE AUGUSTO FLORES MAJANO		
N°. CREDENCIAL:	76		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 8,290.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 817.70
TOTAL:	US\$		\$ 7,107.70
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 378/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR



Anexo de Contrato No. 29850, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

Nombre oferta	de SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS
Servicio	SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS
Institución	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
Precio	<p>SEGUN ANEXO</p> <p>ITEM No. 1. Servicio de Enlace Dedicado de Internet para servicios Institucionales y Transmisión ordinaria de Datos.</p> <p>TODOS LOS FONDOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023 DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, RELACIONADO A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES</p>
Cantidad	Ver detalle en Anexo No.1
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará FSV o El Fondo.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Podrán participar las Personas Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, legalmente constituidas, y las Personas Naturales, Nacionales o Extranjeras, que oferten y contraten con la Administración Pública, que tengan experiencia comprobable como mínimo de TRES (3) años en brindar servicios como el requerido. Para lo cual, el ofertante presentará carta indicando los años de experiencia en brindar servicios como el requerido y presentará al menos dos (2) referencias donde se manifieste que cuenta con experiencia igual o superior a la requerida. Únicamente serán tomadas en cuenta referencias con calidad de servicio brindado como Excelente o Muy Bueno. Solamente se tomará en cuenta una referencia emitida por cada Institución o empresa. 3. Cumplir con lo requerido en el Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 4. LA NEGOCIACIÓN SE REALIZARÁ POR ÍTEM COMPLETO. <p>EL GANADOR EN LA RUEDA DE NEGOCIACIÓN DEL ITEM No. 1, NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN DEL ITEM No. 2</p>



M

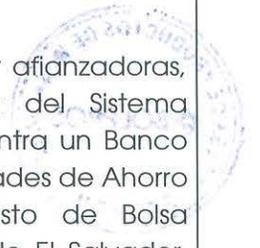
Anexo de Contrato No. 29850, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

	<p>LOS GANADORES EN LA RUEDA DE NEGOCIACIÓN DEL ITEM No. 1, O ITEM No. 2. SÍ PODRÁN PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN DEL ITEM No. 3</p> <p>LA NEGOCIACIÓN SE REALIZARÁ POR ÍTEM COMPLETO, INICIANDO CON EL ITEM No. 1 EN SU ORDEN Y FINALIZANDO CON EL ITEM No. 3.</p> <p>5. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en este proceso y que constituya una violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada del Anexo No. 5</p> <p>6. Los datos generales del proveedor (Anexo No. 2), deberán ser entregados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexando original a la nota de remisión, el delegado posterior al cierre completará el anexo con los números de contratos. Esta información deberá ser remitida por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.</p>
Especificaciones Técnicas	Según ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen	Nacional o Extranjero.
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las direcciones exactas donde se requieren los servicios están detalladas en el numeral 2 del Anexo No. 1. 2. El plazo para la prestación del servicio será de doce (12) meses a partir del uno (1) de enero de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2023. 3. El uno (1) de enero de 2023 todos los servicios deberán estar disponibles y funcionando al 100%. 4. Para la instalación y/o configuración del servicio, se coordinarán los horarios de instalación con el Administrador del Contrato para que no afecte el servicio de operativo del Centro de Datos, incluyendo horarios nocturnos, fines de semana o feriados.
Documentación requerida para toda entrega del servicio	<p>El Proveedor, deberá de presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor) y copia para el comprador:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Presentar mensualmente al Administrador del Contrato en formato digital o impreso Reporte de comportamiento de los enlaces, en los casos que aplica.



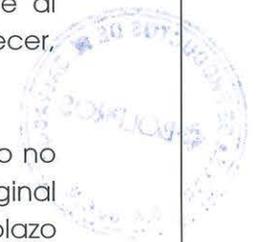
Anexo de Contrato No. 29850, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

	<p>b) Orden de Entrega la cual deberá ser presentada para firma y sello del Administrador del Contrato por la totalidad del servicio para la presentación del último cobro y enviar a la Bolsa para su respectiva liquidación.</p> <p>Para dar por recibido el servicio final, el Administrador del Contrato, procederá a una inspección del servicio, con el propósito de determinar que cumple con lo establecido en los Documentos Contractuales.</p> <p>Recepción de los Servicios</p> <p>Para dar por recibido el servicio, el Administrador del Contrato procederá a una inspección del servicio, con el propósito de determinar que cumple con lo establecido en los Documentos Contractuales, levantando y firmando el Acta de Recepción correspondiente.</p> <p>Después de verificar que no existen defectos o deterioros al momento de utilizar el servicio solicitado, se emitirá el Acta de Recepción por parte del Administrador del Contrato.</p> <p>En caso de no recibirse el servicio de acuerdo con los Documentos Contractuales, se hará constar en Acta, lo cual se informará a la UACI del FSV para que traslade dicha situación a la GSI/BOLPROS, con el fin de proceder conforme a lo establecido en la normativa de BOLPROS.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta del 2 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato del 10% + IVA del valor total contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>



Anexo de Contrato No. 29850, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE SERVICIOS</p> <p>En el caso que el proveedor brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega del servicio fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10 %), sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada por el proveedor directamente al FSV en el Área de Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original, o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI, deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad con los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y</p>
--	---



Anexo de Contrato No. 29850, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

	<p>siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>Plazo y forma para efectuar el pago:</p> <p>El FSV, efectuará el pago del servicio por medio de cheque en forma mensual, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al mes en el cual se haya prestado el servicio, siempre que la Factura de Consumidor Final sea presentada con el visto bueno del Administrador del Contrato, anexando Acta de recepción del Servicio firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el Proveedor. Así como fotocopia de facturas o documentos fehacientes que respalden las compras que estos realicen a sus proveedores, y que fueren necesarias y útiles para justificar la correcta ejecución de los contratos.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura de Consumidor Final a nombre del Fondo Social para la Vivienda, NRC 27414-3 y NIT 0614-070575-002-6.b) Fotocopia de IVA y NIT del proveedorc) Acta de Recepción mensual, emitida por el cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador del Contrato nombrado para tal efecto.d) Nota de Remisión del Proveedor del servicio que se esté facturandoe) Presentar mensualmente al Administrador del Contrato en formato digital o impreso Reporte de Comportamiento de los enlaces, en los casos que aplicaf) Fotocopia de contrato y sus anexos que emite BOLPROS.g) Deberán presentar 2 fotocopias de los documentos anteriores. (1 para la UACI y 1 para el área contable).h) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción, esta deberá ser presentada en el último cobro que se realice. <p>El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por el FSV, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el FSV.</p> <p>No se procesarán cobros si los documentos se encuentran incompletos.</p>



Anexo de Contrato No. 29850, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

	<p>El Proveedor deberá garantizar que los documentos a cobro se encuentren debidamente firmados y sellados por él y el FSV, caso contrario, la UACI rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- La oferta técnica debe cumplir con el 100% de las Especificaciones Técnicas requeridas en la presente oferta de compra. 2- El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor cumpla con el 100% del servicio contratado. 3- El incumplimiento a lo contratado por parte de la empresa será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos de BOLPROS. 4- Administración del Contrato: La Unidad solicitante de los productos o servicios contratados será la responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del FSV para que se notifiquen a BOLPROS los incumplimientos respectivos. 5- El proveedor que resulte contratado deberá cumplir con lo requerido y ofertado del servicio descrito en este documento. 6- El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación: <ul style="list-style-type: none"> • Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. • Cuadro de Costo Mensual de los Servicios Anexo No. 3 y 9
<p>Información complementaria</p>	<p>Cumplimiento a las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) y las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de Continuidad del negocio (NRP-24)</p> <p>En cumplimiento a la requerido por las Normas Técnicas para la gestión de la Seguridad de la Información y las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de Continuidad del negocio se deberá completar y anexar a la oferta, la información y/o documentación que se detalla a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adjuntar declaración jurada o certificación vigente donde se indique que el proveedor cuenta con un programa o gestión de seguridad de la información, planes de continuidad del negocio, pruebas desarrolladas y

Anexo de Contrato No. 29850, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

	<p>resultados de las pruebas, así mismo, verificar la capacidad para recuperar y reanudar el servicio ante interrupciones. (Ver Anexo No. 6).</p> <p>2. Adjuntar declaración jurada de confidencialidad. (Ver Anexo No. 7).</p> <p>3. Adjuntar Carta de compromiso con la gestión de la Seguridad de la Información y la Continuidad de Negocio. (Ver Anexo No. 8).</p> <p>4. Definir claramente los niveles de servicios (conforme a lo requerido por el administrador del contrato) en condiciones normales y niveles de servicio en condiciones de contingencia tras una interrupción, para esto último se deberá garantizar el establecimiento de planes de contingencia y de continuidad del servicio, de tal forma que el proveedor, garantice el cumplimiento de la actividad u operación tercerizada.</p> <p>5. Detallar las condiciones referentes a la capacidad, disponibilidad, tiempos de recuperación, resolución de incidentes y horarios de atención del proveedor del servicio</p> <p>6. Se pueden adicionar otros aspectos de interés relacionados a la seguridad de la información y continuidad del negocio que el proveedor considere importante mencionar como parte del respaldo reputacional en los servicios a suministrar.</p>
<p>Adendas al contrato y prórogas</p>	<p>En esta contratación se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>Catorce (14) meses a partir del cierre de la negociación.</p> <p>Pudiendo prorrogarse la vigencia del Contrato, por un periodo igual o menor al inicialmente contratado.</p>
<p>Plazo de los Servicios</p>	<p>El plazo para la prestación del servicio será de doce (12) meses a partir del uno (1) de enero de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse el plazo del servicio, por un periodo igual o menor al inicialmente contratado.</p>



Anexo de Contrato No. 29850, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

ANEXO No. 1

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS

Podrán participar las Personas Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, legalmente constituidas, y las Personas Naturales, Nacionales o Extranjeras, que oferten y contraten con la Administración Pública, que tengan experiencia comprobable como mínimo de **TRES (3) años** en brindar servicios como el requerido. Para lo cual, **el ofertante presentará carta indicando los años de experiencia en brindar servicios como el requerido y presentará al menos dos (2) referencias donde se manifieste que cuenta con experiencia igual o superior a la requerida.** Únicamente serán tomadas en cuenta referencias con calidad de servicio brindado como Excelente o Muy Bueno. **Solamente se tomará en cuenta una referencia emitida por cada Institución o empresa.**

CONDICIONES DEL SERVICIO

- a. Se deberá presentar impreso o digital mensualmente al Administrador del Contrato el Reporte de Comportamiento de los enlaces.
- b. El proveedor deberá garantizar la confidencialidad de la información transmitida a través de la red montada, sujeto a las leyes que regulan la materia.
- c. El Proveedor deberá asistir y definir la configuración a realizarse en los equipos del FSV y de las Instituciones para garantizar el perfecto funcionamiento del sistema de comunicaciones.

1. Especificaciones técnicas mínimas

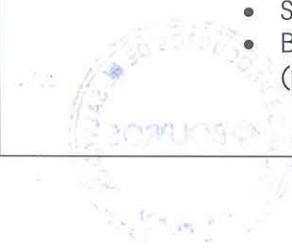
ITEM No. 1. Servicio de Enlace Dedicado de Internet para servicios institucionales y Transmisión ordinaria de Datos, que cumplan con las siguientes características mínimas:

A. Servicio de Internet - Oficina Central del FSV - Enlace para Servicios Institucionales

- i) Ancho de banda de 130 Mbps sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de Internet.
- ii) La solución por brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre (Fibra Óptica, Cobre, Coaxial, etc.). Aclarar en oferta la solución a brindar.
- iii) El servicio deberá ser instalado en el centro de cómputo del Fondo Social para la Vivienda.
- iv) 48 direcciones IP públicas.
- v) Las direcciones IP deberán ser entregadas en el extremo del equipo del proveedor (router, etc.)
- vi) Cualquier cable o aditamento especial que fuese necesario para la conectividad del servicio deberá ser considerado por el proveedor.
- vii) Se deberá presentar mensualmente al Administrador del Contrato en formato digital Reporte de Comportamiento del enlace dedicado de Internet.

B. Servicio de transmisión de datos entre Oficina Central, Agencia Santa Ana, Agencia San Miguel, Sucursal Paseo, Edificio del Centro Nacional de Registros (CNR) en San Salvador, Banco Promérica Agencia Metrocentro (Kiosco FSV), Banco Central de Reserva, Ministerio de Hacienda - DGT, y Sitio de Contingencia

- i. Anchos de banda para enlaces de transmisión de datos de:
 - Oficina Central: 60 Mbps sostenido (punto - multipunto)
 - Agencia Santa Ana - Oficina Central: 20 Mbps sostenido (punto - multipunto)
 - Agencia San Miguel - Oficina Central: 20 Mbps sostenido (punto - multipunto)
 - Sucursal Paseo - Oficina Central: 20 Mbps sostenido (punto - multipunto)
 - Banco Promerica Agencia Metrocentro - Oficina Central: 512 Kbps sostenido (punto-multipunto).



Anexo de Contrato No. 29850, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

- Banco Central de Reserva – Oficina Central: 512 Kbps sostenido (punto- punto) (Primario)
 - Banco Central de Reserva – Oficina Central: 512 Kbps sostenido (punto- punto) (Secundario)
 - Edificio del CNR – Célula CNR en FSV: 3 Mbps sostenido (punto-punto)
 - Edificio Ministerio de Hacienda (DGT) - Oficina Central: 2 Mbps (punto a punto)
 - Oficina Central - Sitio de Contingencia: 200 Mbps sostenido (punto a punto).
- ii. Para los enlaces del Banco Central de Reserva se requiere que el secundario sea respaldo del primario, utilizando distintas rutas de infraestructura independiente (instalado en Sitio Alterno de BCR).
 - iii. La solución por brindar para los servicios descritos deberá ser por un medio de comunicación terrestre (Fibra Óptica, Cobre, Coaxial, etc.). Aclarar en oferta la solución a brindar
 - iv. Cualquier cable o aditamento especial que fuese necesario para la conectividad de estos servicios deberá ser considerado por el proveedor.
 - v. La transmisión de datos deberá efectuarse de forma encriptada para todos los enlaces, sin impactar el rendimiento en la transmisión de datos. Por lo que el proveedor deberá definir la forma y el algoritmo con que lo hará, sin impactar el rendimiento de la transmisión de datos.
 - vi. Acceso a software de monitoreo de todos los enlaces a contratar.
 - vii. Se deberá presentar mensualmente al Administrador del Contrato en formato digital Reporte de Comportamiento de los enlaces.

2. Las direcciones exactas donde se requieren los servicios son las siguientes:

- a. Oficina Central del FSV: Calle Rubén Darío No. 901, San Salvador.
- b. Agencia Santa Ana del FSV: Plaza San Miguelito, Avenida Independencia Sur, y 21 Calle Poniente.
- c. Agencia San Miguel del FSV: Ave. Roosevelt Sur, Centro Comercial Chaparrastique, locales 14 y 15, San Miguel.
- d. Sucursal Paseo: Paseo General Escalón y 79 Av. Norte, Locales 1 y 2, Centro Comercial Orión, San Salvador.
- e. Oficinas del CNR: 1ª. Calle Poniente y 43 Ave. Norte, No. 2310, San Salvador.
- f. Dirección General de Tesorería – Ministerio de Hacienda, Col. Buenos Aires, Edificio Ministerio de Hacienda, Tres Torres, San Salvador.
- g. Banco Promerica, Agencia Metrocentro. - Edificio Torre Roble, 1º Nivel, Boulevard de Los Héroes, San Salvador.
- h. Banco Central de Reserva – Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte. San Salvador.
- i. Sitio de Contingencia – Urbanización Industrial Santa Elena, Calle Siemens No. 67, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
- j. Centro de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de Oficina Central del FSV, en Cuarto de Monitoreo, ubicado en Tercer nivel de Edificio de Usos Múltiples, ubicado en 4ª. Calle Poniente #943, San Salvador.

3. Servicios Adicionales requeridos, para todos los ítems:

- i. La instalación deberá estar a cargo de técnicos con experiencia en proyectos similares o de mayor magnitud.
- ii. El ofertante deberá proporcionar el cableado y las canaletas necesarias para la conexión y ordenamiento de los dispositivos.
- iii. El ofertante deberá presentar en su oferta la metodología recomendada y el plan de actividades para la instalación y puesta en producción de los dispositivos de comunicación.
- iv. El ofertante deberá presentar en su oferta la metodología recomendada y el plan de actividades para la instalación y puesta en producción de los dispositivos de comunicación.
- v. Se requiere se proporcione el usuario administrador de los dispositivos de comunicaciones instalados en las oficinas del FSV y en los sitios externos.



Anexo de Contrato No. 29850, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

- vi. Para las oficinas que poseerán tanto enlaces INTERNET como de Transmisión de Datos, los dispositivos de comunicaciones utilizados para la solución deberán ser distintos de los utilizados para cada uno de los servicios
- vii. Por cada enlace definido en este proceso, el proveedor deberá contar como contingencia interna un enlace que en caso falle, se habiliten esos enlaces para no perder conectividad de los servicios. Levantando el servicio en el menor tiempo posible e indicando el avance de la solución al Administrador del Contrato.

4. Condiciones mínimas de seguridad para todos los enlaces:

El ofertante deberá garantizar las condiciones mínimas de seguridad y confidencialidad de la información que atraviese sus equipos y enlaces, la cual deberá ser considerada del tipo físico, en la que se deberá restringir el acceso para evitar que personas ajenas puedan conectar algún tipo de equipo capaz de monitorear la información que pasa a través de ellos.

5. Las condiciones por cumplir para brindar un servicio de calidad serán (aplica a todos los ítems):

- i. Contar con equipos de tecnología vigente.
- ii. Presentar en la oferta marca y modelo del equipo a instalar y metodología a utilizar para habilitar los servicios, de forma tal que el FSV solo proporcionará un punto a 1 Gbps igual o superior en el Switch Central para el acceso a Internet y un punto a 1 Gbps igual o superior en el Switch Central para transmisión de datos, dos puntos a 100 Mbps igual o superior en cada Agencia para la transmisión de datos; un punto a 100 Mbps igual o superior en Switch de Distribución para cada enlace de datos de: Célula de CNR, Banco Central de Reserva y Ministerio de Hacienda, para el sitio de contingencia se proporcionará 6 puntos de 1 Gbps en el Switch de Contingencia del FSV. Todos los puntos de acceso que se proporcionarán serán del tipo RJ45.
- iii. Proporcionar el software que permita monitorear el ancho de banda utilizado en cada uno de los enlaces y en el acceso a internet.
- iv. Se requiere que el ofertante cuente con un servicio de 7/24 para cualquier consulta, reporte de fallas referentes al servicio requerido y con un tiempo de atención, respuesta y/o solución ante fallas reportadas como máximo de 2 horas en el área metropolitana de San Salvador y 4 horas en Agencias: Santa Ana y San Miguel. Las ofertas que presenten cobertura menor al servicio 7/24 serán rechazadas (presentar números telefónicos de atención).
- v. Realizar actualizaciones o cambios respectivos en los equipos que no cumplan satisfactoriamente las necesidades del servicio contratado.
- vi. Las actualizaciones realizadas en los equipos de comunicación con los que se brindará el servicio por parte del ofertante, no deberán afectar ni incurrir en costos adicionales al FSV durante el período de servicio contratado.
- vii. Para efectos de los "arranques" de los equipos, el down time no deberá ser mayor a los 300 segundos y "daños en la red" que afecten la "disponibilidad" del sistema, este no deberá ser inferior al 99% de disponibilidad mensual establecido en este servicio.
- viii. Que las ventanas de mantenimiento sean programadas en común acuerdo con el Administrador del Contrato designado por el Fondo Social para la Vivienda.
- ix. Los servicios contratados deben tener una comunicación simétrica.
- x. Tipo de tecnología entre los enlaces y esquema gráfico de la propuesta.
- xi. Toda la información necesaria para dar a entender claramente la solución ofertada.

6. Los enlaces de comunicación de datos e internet se considerarán fuera de servicio o indisponible en los siguientes casos (Aplica a todos los ítems):

- i. Pérdida de la señal en cualquier sentido.
- ii. Pérdida de sincronía en las comunicaciones.
- iii. Indisponibilidad por fallas del equipamiento con el cual se brinda el servicio: (módems, multiplexores, equipamiento de protección, líneas de transmisión, sistemas de antena, alimentación, etc.).



Anexo de Contrato No. 29850, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

- iv. Disponibilidad del sistema debido a desvanecimiento en la propagación o atenuación de la señal.
- v. Disponibilidad del sistema debido a reparaciones.
- vi. Disponibilidad de los distintos enlaces en forma individual.



Anexo de Contrato No. 29850, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

ANEXO No. 9 CUADRO DE COSTO MENSUAL DE LOS SERVICIOS

SERVICIO	ANCHO DE BANDA (sostenido)	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
ITEM No. 1. Servicio de Enlace Dedicado de Internet para servicios institucionales y Transmisión ordinaria de Datos			
INTERNET			
Oficina Central del FSV – Enlace para Servicios Institucionales	130 Mbps sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de internet	\$ 113.00	\$ 1,356.00
DATOS MULTIPUNTO			
Oficina Central	60 Mbps sostenido	\$ 132.39	\$ 1,588.68
DATOS PUNTO – MULTIPUNTO			
Agencia Santa Ana – Oficina Central	20 Mbps	\$ 22.60	\$ 271.20
Agencia San Miguel – Oficina Central	20 Mbps	\$ 22.60	\$ 271.20
Sucursal Paseo – Oficina Central	20 Mbps	\$ 22.60	\$ 271.20
Banco Promerica Agencia Metrocentro – Oficina Central	512 Kbps	\$ 11.30	\$ 135.60
DATOS PUNTO – PUNTO			
Banco Central de Reserva – Oficina Central (Primario)	512 Kbps	\$ 11.30	\$ 135.60
Banco Central de Reserva/Sitio Alternativo-Oficina Central (Secundario)	512 Kbps	\$ 11.30	\$ 135.60
Edificio del CNR – Célula CNR en FSV	3 Mbps	\$ 22.60	\$ 271.20
Edificio Ministerio de Hacienda (DGT) – Oficina Central	2 Mbps	\$ 22.60	\$ 271.20
Oficina Central – Sitio de Contingencia	200 Mbps	\$ 200.018	\$ 2,400.22



Anexo de Contrato No. 29850, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

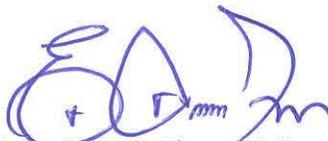
FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No. 3

Contrato	29850	Número Oferta:	378/2022	
Oferta:	SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Monto Total C/IVA
1	SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE INTERNET PARA SERVICIOS INSTITUCIONALES Y TRANSMISIÓN ORDINARIA DE DATOS.	SERVICIO	1	\$ 7,107.70
TOTAL CONTRATO				\$ 7,107.70



Etelbina Marianela Tejada Rivera
 Agente de Bolsa Credencial No. 72
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado



Enrique Augusto Flores Majano
 Agente de Bolsa Credencial No. 76
 Asesores Bursátiles, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor



Karla Melissa Murcia Centeno
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.